



RESOLUCION N° 14036

VISTO:

El expediente CO-0062-00745249-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha procedido a observar parcialmente mediante Decreto D.M.M. N° 01882/2.011 de fecha 26 de septiembre de 2.011 la Resolución N° 13.968 sancionada por este Honorable Concejo Municipal en fecha 14 de septiembre de 2.011.

Que, a criterio de este Cuerpo dicha observación se encuentra debidamente fundada y es conducente a un marcado mejoramiento de la norma dictada.

Que, se hace necesario aceptar la observación, a fin de que sea redactado el nuevo texto de la Resolución N° 13.968, suprimiendo el artículo 2°.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Acéptase la observación parcial a la Resolución N° 13.968 efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto D.M.M. N° 01882/2.011, de fecha 26 de septiembre de 2.011.

Art. 2°: Procédase a la nueva redacción del texto de la Resolución N° 13.968.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando